

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 82 - 2009 - CMPP.

Puno, 13 de Octubre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha el informe N° 156-2009-MPP/GPP, informe N° 313-2009-MPP/GPP-SGP, Opinión Legal N° 29-2009-MPP/ASJU, y demás actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 10-2009 DIEP-10090-J, la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70090, solicita Financiamiento para, la ejecución del proyecto "Rehabilitación de aulas, construcción de servicios higiénicos y mejoramiento de la plataforma deportiva del la I.E.P. 70090 de Jallihuaya - Puno - Perú" en el indicado centro educativo, la misma que se vendría realizando con apoyo de Global Humanitaria.

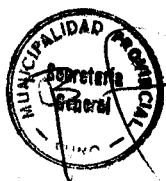
Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 156-2009-MPP/GPP, que considera el informe N° 313-2009-MPP/GPP-SGP, refiere que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido por la Institución Educativa Primaria N° 70090, no cuenta con disponibilidad presupuestaria; por lo que, sugiere que este pedido sea atendido a través de una modificación presupuestaria en la Meta Presupuestaria 00145 Apoyo a la Acción Comunal, el mismo que debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo.

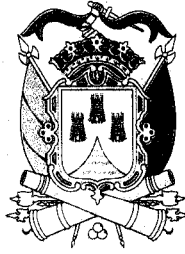
Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 29-2009-MPP/ASJU, es de opinión que previo a poner en conocimiento del Concejo Municipal, sobre la presente subvención, se comunique a la entidad recurrente que el apoyo conforme a lo establecido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de S/. 15.000.00, con conocimiento de Global Humanitaria; extremo que se habría cumplido, por cuanto obra en autos la carta N° 071-2009/GH-COORD.PUNO/Cjfpf, por el que consienten dicho monto, y acompañan la Resolución Directoral N° 1576, que aprueba el expediente técnico de la obra en mención.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:





Concejo Provincial de Puno

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Institución Educativa Primaria N° 70090, como cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Puno, para la ejecución de la obra "Rehabilitación de aulas, construcción de servicios higiénicos y mejoramiento de la plataforma deportiva del la I.E.P. 70090 de Jallihuaya - Puno - Perú", en la referida Institución Educativa.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrán Castilla
Alcalde